

15 de marzo de 2018

NUEVA NORMATIVA SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

La ANMAT ha dictado la **Disposición N° 2069/2018**, por medio de la cual se aprueba el documento sobre "Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos", que regula esta actividad con implicancia directa sobre la calidad e integridad de dichos productos. La norma deroga el Anexo I de la Disposición ANMAT N° 7439/99 y la Disposición ANMAT N° 105/2002.

De acuerdo a lo que prescribe la norma, las empresas habilitadas en los términos de las Disposiciones ANMAT N° 7439/99 y 7038/15, o aquellas que en lo sucesivo las modifiquen o reemplacen, deberán cumplimentar lo establecido en el documento una vez cumplidos seis meses, contados a partir del 16 de marzo de 2018.